

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD SECRETARÍA MUNICIPAL

### **CERTIFICADO**

**RICARDO A. WAGNER BASILI,** Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe del H. Concejo Municipal.

### **CERTIFICA**

Que las siguientes son las recomendaciones y acuerdos adoptados por el H. Concejo Municipal, en su sesión ordinaria Nº 57, celebrada el 21 de junio de 2010:

### CORPORACIÓN EDUCACIÓN Y SALUD

El H. Concejo Municipal acordó hacerse cargo, a través de la Corporación Municipal de Educación, de los gastos de mantenimiento, reparaciones y operación, como sueldo de conductor, combustible, repuestos y otros gastos asociados del furgón que se adquiriera para el traslado y atención de alumnos vulnerables con algún grado de discapacidad y riesgo del sector rural, como iniciativa dentro del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal de Ancud 2010.

## CORPORACIÓN EDUCACIÓN Y SALUD

El H. Concejo Municipal acordó aprobar la rendición de cuentas formulada por la Corporación Municipal para la Educación, Salud y Atención de Menores de Ancud respecto del Proyecto Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación año 2009, con el siguiente grado de ejecución por iniciativa:

Nombre Iniciativa	Monto Aprobado	Saldos Reasignad os por el 10%	Monto Gastado	% Ejecución
Desarrollo de actividades e iniciativas en las áreas de arte, cultura, deporte, ciencia y tecnología	\$35.178.328	\$0	\$13.340.351	37.9%
Adquisición e Implementación de un sistema de contabilidad de costos por establecimiento y corporación	\$4.519.726	\$0	\$4.519.726	100%
Programa de retiros voluntario, no afectos a otro tipo de financiamiento, ley 20158	\$13.819.124	\$0	\$12.491.259	90.3%
Asesoría para el estudio de fortalecimiento, relocalización y concentración de escuelas urbana y rural	\$8.500.000	\$0	\$8.500.000	100%
Mejoramiento de gestión educativa ,mediante pago de deudas docentes de la comuna, avanzando gestión municipal	\$61.800.000	\$0	\$61.800.000	100%
Total	\$123.817.178	\$0	\$100.651.336	

### **ALCALDÍA**

El H. Concejo Municipal acordó autorizar el cometido funcionario del alcalde don Federico Kruger Finsterbusch que significa ausentarse del territorio nacional desde el 10 de julio al 02 de agosto de 2010, para participar en Japón del curso de entrenamiento con la coordinación de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) y en el marco del Proyecto de Fortalecimiento de la capacidad de gestión de SUBDERE y Gobiernos Subnacionales en el ámbito del desarrollo económico territorial de la República de Chile.

Dicho cometido, que se autoriza en virtud de lo dispuesto en el artículo 79 letra II de la ley 18.695, no importa costos para el Municipio, en atención a que son asumidos por la Agencia de Cooperación Internacional (JICA)

## ALCALDÍA - SECPLAN- ASESORÍA JURÍDICA

El H. Concejo Municipal acordó autorizar la contratación para la construcción de galpones metálicos para la instalación de la Feria Rural Artesanal provisoria con la empresa METCHILE Ltda., con un costo de \$103.055.858, obra que será construida en 38 días corridos.

Autorización que se otorga conforme lo establece el artículo 65, letra i) de la ley 18.695.

## SECRETARÍA H. CONCEJO- DIRECCIÓN PERSONAL- DIRECCIÓN ADMINIST. Y FINANZAS

El H. Concejo Municipal acordó que los concejales en ejercicio participen en el curso "Responsabilidad de alcaldes y concejales en la gestión municipal" a impartirse por ITER Consultores en Punta Arenas, desde el 13 al 15 de julio de 2010.

Ancud, 22 de junio de 2010.-

# RICARDO A.WAGNER BASILI SECRETARIO MUNICIPAL

## DISTRIBUCIÓN

## RAWB/rwb

- Sr. Alcalde de la comuna
- Sres. H. Concejales (6)
- Sr. Administrador Municipal
- Sr. Juez de Policía Local
- Sr. Secretario Municipal
- Sra. Directora de Finanzas
- Sr. Jefe Rentas y Patentes
- Sra. Directora de Obras
- Sr. Director de Tránsito
- Sra. Directora de Control
- Sra. Asesora Jurídica
- Sra. Directora de Personal
- Sr. Director de Aseo y Ornato
- Sra. Directora de DIDEF
- Sra. Directora de DIDECO
- Sr. Director SECPLAN
- Sr. Director de Operaciones
- Dpto. Relaciones Públicas
- Corporación Municipal Educación
- Corporación Cultural Municipal
- Gabinete de Alcaldía
- Oficina de PartesSecretaría H. Concejo.